

INGUNZA, SICAV, S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 20 de Septiembre de 2016, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 21 de Septiembre de 2016, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Aprobación de los Estados Financieros Intermedios de la Sociedad a fecha 30 de Junio de 2016.

SEGUNDO.- Reducción del Capital Social mediante amortización de las acciones que la Sociedad dispone en Autocartera.

TERCERO.- Transformación de INGUNZA, SICAV, S.A. en una Sociedad de Responsabilidad Limitada y expresa renuncia a la Autorización administrativa concedida como Institución de Inversión Colectiva, y consecuente baja del Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

CUARTO.- Aprobación del Balance de Transformación.

QUINTO.- Solicitud de exclusión de negociación en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) de las acciones representativas del capital social.

SEXTO.- Revocación del nombramiento de la Entidad Gestora y de la Entidad Depositaria y los correspondientes contratos de gestión y depósito.

SÉPTIMO.- Revocación del nombramiento del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores como Entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones representativas del capital social de la sociedad.

OCTAVO.- Asignación de Participaciones sociales a los socios resultantes de la transformación.

NOVENO.- Modificación, en su caso, de la estructura del Órgano de Administración. Ceses y nombramiento de Administradores, en su caso.

DÉCIMO.- Cambio de denominación social, modificación del objeto social y traslado de domicilio social, si procede, con las consiguientes modificaciones estatutarias.

DECIMOPRIMERO.- Refundición y aprobación del nuevo articulado de los Estatutos Sociales, adaptados a las Sociedades de Responsabilidad Limitada.

DECIMOSEGUNDO.- Auditores de cuentas. Acuerdos a adoptar, en su caso.

DECIMOTERCERO.- Asuntos Varios.

DECIMOCUARTO.- Delegación de facultades para la ejecución y protocolización de todos los acuerdos de la Junta.

DECIMOQUINTO.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán examinar en el domicilio social los Estados Financieros Intermedios y el Informe de los Auditores de Cuentas así como los informes correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedad de Capital y la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), incluidos los documentos enumerados en el artículo 9 de la LME, a saber, el informe del órgano de administración justificativo de la transformación, el informe del auditor de cuentas, el balance de transformación y el proyecto de los Estatutos sociales resultantes de la transformación, así como obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita el envío o entrega de los documentos referidos.

Madrid, 20 de Julio de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración.